

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXIX

PANAMA, R. DE P., MARTES 2 DE JUNIO DE 1992

Nº 22.047

CONTENIDO

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 24

(De 12 de mayo de 1992)

"POR EL CUAL SE NOMBRAN PRINCIPALES Y SUPLENTES DEL SECTOR PRIVADO EN LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE TURISMO."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 25

(De 12 de mayo de 1992)

"POR EL CUAL SE HACEN UNOS NOMBRAMIENTOS EN LA COMISION NACIONAL DE REASEGUROS."

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Dirección General de Catastro

RESOLUCION No. 30

(De 23 de abril de 1992)



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA GENERAL
Sección de Administración

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 955

(De 24 de abril de 1992)

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 1231

(De 18 de mayo de 1992)

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 24

(De 12 de mayo de 1992)

"Por el cual se nombran Principales y Suplentes del Sector Privado en la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Principales y Suplentes de la Junta Directiva del Instituto Panameño de Turismo, en representación del Sector Privado; así:

En representación de la Federación de Cámaras de Comercio de la República de Panamá.

FANNY H. DE LEJOUR, Principal

ALFREDO L. MADURO, Suplente

En representación de la Asociación de Líneas aéreas:

PEDRO HEILBRON, Principal

JORGE HERRERA, Suplente

En representación de la Asociación de Agencias de Viajes:

MARIA DEL CARMEN DE AMAYA, Principal

AIDA ORILLAC, Suplente

En representación de la Asociación Panameña de Hoteles:

JOVITO SALCEDA, Principal

ROBERTO DOMINGUEZ, Suplente

En representación de la Central Panameña de Trabajadores del Transporte:

JUSTINO FERALTA, Principal

FELICIANO NUÑEZ, Suplente

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

Fundada por el Decreto de Gabinete Nº 10 de 11 de noviembre de 1903

REINALDO GUTIERREZ VALDES

DIRECTOR

OFICINA

Avenida Norte (Eloy Alfaro) y Calle 3a. Casa No. 3-12,
Edificio Pilla, San Felipe, Ciudad de Panamá
Teléfono 28-8631, Apartado Postal 2189
Panamá 1, República de Panamá

**LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS
PUBLICACIONES**

NUMERO SUELTO: B/. 0.25

MARGARITA CEDENO B.

SUBDIRECTORA

Dirección General de Ingresos

IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES

Mínimo 6 meses en la República: B/.18.00

Un año en la República B/.36.00

En el exterior 6 meses B/.18.00, más porte aéreo

Un año en el exterior B/.36.00, más porte aéreo

Todo pago adelantado

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto empezará a regir a partir de la firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original

Panamá, __ de ____ mayo de 1992

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DECRETO EJECUTIVO No. 25

(De 12 de mayo de 1992)

"Por el cual se hacen unos nombramientos en la COMISION NACIONAL DE REASEGUROS."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

en uso de sus facultades legales

DECRETA:

PRIMERO: Nómbrase a las siguientes personas como Miembros de la COMISION NACIONAL DE REASEGUROS en representación de las empresas reaseguradoras.

Principal, MARTIN SOSA

Suplente, GILBERTO VEGA

Principal, RAMON FERNANDEZ

Suplente, FEDERICO PERAZA

SEGUNDO: Dichas personas ejercerán sus funciones por un período de dos (2) años de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 10 de la Ley 56 de 20 de diciembre de 1984.

TERCERO: El presente Decreto empezará a regir a partir de la firma.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los doce

días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos (1992).

GUILLERMO ENDARA GALIMANY

Presidente de la República

ROBERTO ALFARO

Ministro de Comercio e Industrias

Ministerio de Comercio e Industrias

Es copia auténtica de su original

Panamá, __ de ____ mayo de 1992

Dirección Administrativa

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Dirección General de Catastro

RESOLUCION No. 30

Panamá, 23 de abril de 1992

EL MINISTRO DE HACIENDA Y TESORO

en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que la Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., constituida de acuerdo a las Leyes Panameñas e inscrita a la Ficha 22067, Rollo 1074, Imagen 436, de la Sección de Micropelículas, Personas Mercantil del Registro Público, representada por conducto de su Presidente y Representante Legal, GUILLERMO E. QUIJANO, hijo, varón, panameño, mayor de edad, casado, Ingeniero, portador de la cédula de identidad personal No. 8-92-171, confiere poder especial al Licdo. EDUARDO E. DUPAN para que, en nombre y representación de la Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., gestione ante el Ministerio de Hacienda y Tesoro, el traspaso, a título gratuito y libre de gravámenes, al Gobierno Nacional, de una extensión superficial de 2805.2626 metros cuadrados, que constituye el área de Calles A, B, y C de la Urbanización Residencial Los Cipreses, No. 2, sita en el Corregimiento Belisario Porras de San Miguelito, Provincia de Panamá, que forma parte de la Finca No. 51171, inscrita al Tomo 1189, Folio 418, Sección del Registro Público.

Que el peticionario presentó la solicitud

acompañada de los documentos siguientes:

1.- Certificado del Registro Público, donde consta que la Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., está inscrita a la Ficha 22067, Rollo 1074, Imagen 436 de la Sección de Micropelículas, Personas Mercantil, y que su Presidente y Representante Legal es Guillermo E. Quijano, Hijo.

2.- Certificado del Registro Público, donde consta que la Sociedad Urbanizadora del Caribe, S.A., es propietaria de la Finca 51171, inscrita al Tomo 1189, Folio 418, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá.

3.- Actas de Inspección del Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales de 10 de octubre de 1986, de 18 de noviembre de 1986, de 22 de diciembre de 1986, y de 21 de agosto de 1986, en las cuales consta que los trabajos fueron ejecutados de acuerdo con los planos y cumplen con las especificaciones establecidas por el I.D.A.A.N.

4.- NOTAS No. 1094 D.E. de 22 de agosto de 1986, No. 1425 D.E. de 16 de octubre de 1986, No. 1589 D.E. de 20 de noviembre de 1986, mediante las cuales el Instituto de Acueducto y Alcantarillados Nacionales acepta poner en servicio el sistema de acueductos.

5.- Oficio No. DP-100 de 5 de mayo de 1986, donde la constructora se hace responsable durante el período de 3 años por el mantenimiento de las calles y sistema pluvial y oficio No. DEL- 055-91 de 24 de enero de 1991, donde el Ministerio de Obras Públicas acepta el traspaso a la Nación por el vencimiento de garantías de mantenimiento de calles.

6.- Certificado del Registro Público donde consta que sobre la Finca No. 51171, inscrita al Tomo 1189, Folio 418, no pesan gravámenes inscritos a la fecha.

7.- Copia del Plano No. 89-56078 de 25 de junio de 1986, aprobado por la Dirección General de Catastro del Ministerio de Hacienda y Tesoro y Certificado No. 206 de 21 de febrero de 1990 del Ministerio de Vivienda, en el cual se detalla el área a traspasar de la Finca No. 51171.

Que el peticionario presentó los documentos necesarios para que LA NACION acepte el traspaso de las áreas de calles de la Urbanización Residencial Los Cipreses No. 2.

Por lo tanto,

RESUELVE:

1.- Aceptar el traspaso en propiedad, a título gratuito y libre de gravámenes, que hace a la Nación LA SOCIEDAD URBANIZACION DEL CARIBE, S.A. de una cabida superficial de 2805.2626 metros cuadrados, que constituye las áreas de calle A, B, y C de la Urbanización Los Cipreses No. 2, ubicada en

el Corregimiento de Belisario Porras, Distrito de San Miguelito, Provincia de Panamá, la cual forma parte de la Finca 51171, inscrita al Tomo 1189, Folio 418, Sección de Propiedad del Registro Público, Provincia de Panamá, tal como se describe en el Plano No. 89-56078.

2.- Que el Gobierno Nacional estará representado en este acto por el Ministro de Hacienda y Tesoro, a quien corresponde la firma de la Escritura Pública.

3.- Que la Escritura Pública no causará gastos notariales ni de Registro por ser parte interesada LA NACION.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 326, Numeral 4, Artículo 961, Numeral 13, del Código Fiscal, Ley 78 de 23 de abril de 1941, Ley 120 de 2 de abril de 1943, modificado por la Ley 20 de 30 de diciembre de 1985, Decreto 687 de 11 de octubre de 1944.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

MARIO J. GALINDO H.

Ministro de Hacienda y Tesoro

UCDA. DELIA CARDENAS

Viceministra de Hacienda y Tesoro

Es copia auténtica de su original

Panamá, 30 de abril de 1992

Ministerio de Hacienda y Tesoro

Director Administrativo

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 955

Panamá, 24 de abril de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION

en uso de sus facultades legales:

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado JOSE MARIA CASTILLO V., varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 8-229-249, abogado, con oficinas ubicadas en Calle Samuel Lewis, Edificio Banco Central 4to. piso, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por la señora CARNIOLA BOTACIO DE GARCES, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal No. 9-41-282, Residente en Barriada Reporto Chanis, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria intitulada "COMO SE ENSEÑAN LOS ANGULOS", a nombre de CARNIOLA BOTACIO DE GARCES;

Que la obra es una guía para los docentes que enseñan geometría en cualquier nivel del sistema. Trata un tema que se enseña en varios grados y niveles. La obra tiene índice o introducción. El contenido presenta los objetivos o conductas que el docente espera lograr al finalizar la enseñanza. Los recursos

que se necesitarán y las sugerencias metodológicas para el desarrollo del tema, y para la evaluación. Tiene trece (13) páginas tamaño 7 x 9.5 pulgadas incluyendo el índice. Una ficha con la bibliografía; cada página está enmarcada y con un conjunto de dibujo referentes al tema; es inédita, con una limitada publicación en el taller de impresiones ECU;

Que la solicitud de inscripción de la citada obra está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de la obra literaria intitulada "COMO SE ENSEÑAN LOS ANGULOS", a nombre de CARNIOLA BOTACIO DE GARCES.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON

Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES

Viceministro de Educación

Es copia auténtica
Omayra McKinnon
Secretaría General
del Ministerio de Educación
Panamá, 25 de mayo de 1992

MINISTERIO DE EDUCACION

RESUELTO No. 1231

Panamá, 18 de mayo de 1992

EL MINISTRO DE EDUCACION
en uso de sus facultades legales;

CONSIDERANDO:

Que la Licenciada IRENE E. MORA VALDES, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, abogada, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-129-857, con oficinas ubicadas en Vía España, Edificio Marilyn, Primer Piso, Oficina No. 11, Ciudad de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales, en ejercicio del Poder conferido por la señorita ERIKA ENDER, mujer, panameña, soltera, portadora de la cédula de identidad personal No. 8-473-941, residente en Avenida Ernesto T. Lefevre No. 53, Ciudad de Panamá, ha solicitado a esta Superioridad la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras musicales intituladas "MI CORAZON NO TE PUEDE OLVIDAR", "LUNA",

"AQUI ESTAMOS LOS DOS", "PASAR A TU VIA", "ABRAZAME FUERTE", "INTENTANDO RENACER", "RELAMPAGO", "DEJA QUE ME PIERDA EN TU MIRAR", y "NO PUEDE SER IGUAL QUE YO", incluidas letra y música, a nombre de ERIKA ENDER;

Que dicha letras y músicas son un relato fidedigno de origen y desarrollo netamente panameño.

Que la canción "MI CORAZON NO TE PUEDE OLVIDAR", tiene Ritmo Balada, Clave de Sol consta de cuatro (4) estrofas, dos (2) coros y una (1) sola página;

Que la canción "LUNA", consta de Ritmo Balada, tiene cuatro (4) estrofas, dos (2) coros, Clave de Sol y una (1) página;

Que la canción "AQUI ESTAMOS LOS DOS", consta de Ritmo Balada Clave de Sol, consta de cinco (5) estrofas, dos (2) coros y dos (2) páginas;

Que la canción "PASAR A TU VIA", consta de ritmo Pop, Clave de Sol, tiene dos (2) estrofas, dos (2) coros y una (1) página;

Que la canción "ABRAZAME FUERTE", tiene ritmo Balada, Clave de Sol y consta de cuatro (4) estrofas, dos (2) coros una (1) página;

Que la canción "INTENTANDO RENACER", consta de Ritmo Balada, Clave de Sol y tiene tres (3) estrofas, dos (2) coros y una página;

Que la canción "RELAMPAGO", tiene Ritmo Pop, consta de cinco (5) estrofas, Clave de Sol, dos (2) páginas y cuatro (4) coros;

Que la canción "DEJA QUE ME PIERDA EN TU MIRAR", tiene ritmo Balada, cinco (5) estrofas, dos (2) coros Clave de Sol y una (1) página;

Que la canción "NO PUEDE SER IGUAL QUE YO", consta de Ritmo Balada, Clave de Sol, tiene (3) estrofas, dos (2) coros y una (1) página;

Que la solicitud de inscripción de las citadas canciones está formulada dentro del término que establece el Artículo 1915 del Código Administrativo y da cumplimiento a todas las formalidades establecidas en el Artículo 1914 de la misma excerta legal.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio, de las obras musicales intituladas "MI CORAZON NO TE PUEDE OLVIDAR", "LUNA", "AQUI ESTAMOS LOS DOS", "PASAR A TU VIA", "ABRAZAME FUERTE", "INTENTANDO RENACER", "RELAMPAGO", "DEJA QUE ME PIERDA EN TU MIRAR", y "NO PUEDE SER IGUAL QUE YO", incluida letra y música, a nombre de ERIKA ENDER.

ARTICULO SEGUNDO: Expídase a favor de la parte interesada, el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística, mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MARCO A. ALARCON
Ministro de Educación

BOLIVAR ARMUELLES
Viceministro de Educación

Es copia auténtica
Omayra McKinnon
Secretaría General
del Ministerio de Educación
Panamá, 25 de mayo de 1992

AVISOS Y EDICTOS

AVISOS COMERCIALES

AVISO

Para dar cumplimiento con lo establecido en el Artículo 777 del Código de Comercio, el señor NG MUK MIN, con cédula No. N-17-855 cancela Licencia Comercial a nombre "DISTRIBUIDORA LA FORTUNA # 7208 Tipo A, expedida el día 14 de agosto de 1990 para constituir una sociedad anónima.

NG MUK MIN
L-417 022
Segunda publicación

AVISOS

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio notificamos que el señor IVAN EDUARDO RODRIGUEZ ROQUEBERT, varón, panameño, con cédula de identidad personal No. PE-7-774, con domicilio en Vía Porras, Edificio Bahía Azul, Apartamento No. 1-A San Francisco, ciudad de Panamá, propietario de la Licencia Comercial Tipo B, No. 42313, concedida mediante Resolución No. 1092 del 10 de julio de 1991 y que ampara actividades de LA CASA DEL TONER, por medio de este memorial, hago formal traspaso de la misma a la sociedad anónima denominada LA CASA DEL TORNER, S.A., debidamente inscrita en el Registro Público a la Ficha 257039, Rollo 34626, Imagen 0002.

L-230 350.08
Segunda publicación

AVISO AL PÚBLICO

Para dar cumplimiento al Artículo 777 del Código de Comercio, aviso al público que le vendí mi negocio denominado "EL RUBI", ubicado en Las Tablas, Provincia de Los Santos, amparado por la Licencia Comercial Tipo B, No. 22786. Dicho negocio lo vendí a la Sr. Rosa Edith Cedeño Céd. 7-91-933.

ETELVINA VERGARA DE
EPIFANIO

Céd.: 7-5-4474
L-416836
Primera publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por este medio se hace del conocimiento público que mediante Escritura Pública # 2349 del 24 de marzo de 1992, extendida en la Notaría QUINTA del Circuito de Panamá, microfilmada en la Ficha 231834, Rollo 35360, Imagen 0056, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad anónima denominada **CLASSIC STYLE, S.A.**
L-230 545.81
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4386 de 5 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1992, a la Ficha 211910, Rollo 35408, Imagen 0016, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TERCERO FINANCIAL CORP.**
L-230 688.65
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4650 de 12 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1992, a la Ficha 195947, Rollo 35400, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **WATFORD FINANCE INC.**
L-230 688.65
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4390 de 5 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 25 de mayo de 1992, a la Ficha 147797, Rollo 35399, Imagen

0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **COLLINS TRADE INC.**
L-230 688.65
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4339 de 4 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1992, a la Ficha 148842, Rollo 35391, Imagen 0010, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **FIELDLEUCA, S.A.**
L-230 688.65
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4340 de 4 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1992, a la Ficha 146133, Rollo 35390, Imagen 0121, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **VAN-EL TRADE S.A.**
L-230 688.65
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4284 de 30 de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1992, a la Ficha 156749, Rollo 35391, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TREMAR FINANCE INC.**
L-230 688.65
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4338 de 4 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, regis-

trada el 21 de mayo de 1992, a la Ficha 246682, Rollo 35375, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **TRIDA INTERNATIONAL S.A.**
L-230 689.04
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4557 de 8 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 21 de mayo de 1992, a la Ficha 188492, Rollo 35371, Imagen 0048, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LIVINGSTON HOLDING INC.**
L-230 689.04
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4323 de 4 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 14 de mayo de 1992, a la Ficha 166068, Rollo 35287, Imagen 0123, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LOXIX INTERNATIONAL S.A.**
L-230 248.29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3791 de 13 de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 14 de mayo de 1992, a la Ficha 157055, Rollo 35290, Imagen 0045, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **FLO-RIOND S.A.**
L-230 248.29
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 3942 de 22

de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 13 de mayo de 1992, a la Ficha 094784, Rollo 35257, Imagen 0023, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **LINCK-KER COMPANY INC.**
L-230 248.45
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4181 de 29 de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 12 de mayo de 1992, a la Ficha 228655, Rollo 35247, Imagen 0016, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **SYNTON INVESTMENTS S.A.**
L-230 248.45
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4283 de 30 de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 19 de mayo de 1992, a la Ficha 015176, Rollo 35350, Imagen 0002, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **NA-KURU LTD., INC.**
L-230 248.45
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Por medio de la Escritura Pública No. 4158 de 23 de abril de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 15 de mayo de 1992, a la Ficha 140031, Rollo 35299, Imagen 0051, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **GATOH TRANSPORT INC.**
L-230 248.45
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 3930 de 18 de mayo de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro, a la Ficha 115168, Rollo 35407, Imagen 0134, de la Sección de Micropelícula (Mercantil) del Registro Público de Panamá, ha sido disuelta la sociedad **SILVER RAINBOW INC.** Panamá, 27 de mayo de 1992.
L-230.787.21
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 4630 de 20 de mayo de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro, a la Ficha 081604, Rollo 35426, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad **INVERSIONES BARBERI, S.A.** Panamá, 28 de mayo de 1992.
L-230.780.80
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 3951 de 19 de mayo de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro, a la Ficha 016144, Rollo 35426, Imagen 0009, ha sido disuelta la sociedad **RATHALDRON STUD INC.**

Panamá, 28 de mayo de 1992
L-230.780.80
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 4687 de 21 de mayo de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro, a la Ficha 184936, Rollo 35435, Imagen 0002, ha sido disuelta la sociedad **STUDLAND CORPORATION** Panamá, 28 de mayo de 1992.
L-230.780.80
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 4633 de 20 de mayo de 1992, de la Notaría Décima del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro, a la Ficha 033194, Rollo 35426, Imagen 0016, ha sido disuelta la sociedad **ANGELIQUE S.A.** Panamá, 28 de mayo de 1992.
L-230.780.80
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
De conformidad con la Ley se avisa al público que mediante la Escritura Pública No. 3730 de 12 de mayo de 1992, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, e inscrita en la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro, a la Ficha 036771, Rollo 35388, Imagen 0070, ha sido disuelta la sociedad **CHANTRY**

SHIPPING, S.A.
Panamá, 28 de mayo de 1992
L-230.780.80
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que **AMAPOU INC.**, fue organizada mediante Escritura Pública número 6361 del 22 de enero de 1982, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) en la Ficha 092822, Rollo 9023, Imagen 0250 el día 28 de junio de 1982.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 59 de 3 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 092822, Rollo 34293, Imagen 0002, el día 17 de enero de 1992.
L-230.695.10
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público

1. Que **RIVER DRIVE INVESTMENT CORP., S.A.** fue organizada mediante Escritura Pública número 1178 del 25 de febrero de 1977, de la Notaría Pública Segunda del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público, a la Ficha 010085, Rollo 404, Imagen 0209, el día 4 de

marzo de 1977.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 183 de 8 de enero de 1992, de la Notaría Pública Décima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 010085, Rollo 34313, Imagen 0149, el día 20 de enero de 1992.
L-230.695.10
Única publicación

AVISO DE DISOLUCION
Para los efectos del Artículo 82 de la Ley 32 de 26 de febrero de 1927, se avisa al público,

1. Que **KYLOMAN CORPORATION**, fue organizada mediante Escritura Pública número 1616 del 30 de enero de 1987, de la Notaría Pública Primera del Circuito de Panamá, e inscrita en el Registro Público Sección Mercantil (Micropelículas) bajo Ficha 186471, Rollo 20615, Imagen 0104 el día 4 de febrero de 1987.

2. Que dicha sociedad acordó su disolución según consta en la Escritura Pública número 1,343 de 13 de abril de 1992, de la Notaría Pública Undécima del Circuito de Panamá, la que fue inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil (Micropelícula) bajo Ficha 186471, Rollo 35227, Imagen 0017, el día 11 de mayo de 1992.
L-229.818.66
Única publicación

La Dirección General del Registro Público

Con vista a la Solicitud 2422

CERTIFICA

Que la sociedad **GANNET INTERNATIONAL CORPORATION, S.A.**

Se encuentra registrada en la Ficha 130572, Rollo 13229, Imagen 41 desde el diez de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Que dicha sociedad acuerda su disolución mediante Escritura Pública número 4236, de 30 de abril de 1992 de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, según consta al Rollo 35343, Imagen 41, de la Sección de Micropelículas -Mercantil-, desde el 19 de mayo de 1992.

Expedido y firmado en la ciudad de Panamá, el veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, a las 03-32-24.7 P.M.

NOTA: Esta certificación no es válida si no lleva adheridos los timbres correspondientes.

ALPINO GUARDIA MARTIN
Certificador

L-230.787.63
Única publicación

AVISO

Por medio de la Escritura Pública No. 4733 de 13 de mayo de 1992, de la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, registrada el 22 de mayo de 1992, a la Ficha 26478, Rollo 35393, Imagen 0061, de la Sección de Micropelícula (Mercantil), del Registro Público, ha sido disuelta la sociedad **MARMAER S.A.** L-230.515.09
Única publicación

EDICTOS EMPLAZATORIOS

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ROCHAS", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad **STACIE, S.A.** señora **SUSA SAUMIDA WU**, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última pu-

blicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2044, a la solicitud de registro de la marca de fábrica "ROCHAS" solicitud No. 054305, Clase 14, propuesta por la sociedad **PARFUMS ROCHAS**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **AROSEMENA, NORIEGA, & CONTRERAS**.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 26 de mayo de 1992 y copias del mismo se hacen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE OLARTE
Funcionaria Instructor
DIOSELINA MOLINA DE DEL ROSARIO
Secretaría Adjunta

Ministerio de Comercio e Industrias.
Dirección de Asesoría Legal
Es copia auténtica de su original
Panamá, mayo 26, de

1992
Director
L-230.655.90
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrita Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de comercio "BONJOURNO Y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad **BENCO INTERNATIONAL S.A.** señora **ABS-**

HALOM COHEN MIZRAHI, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2201, solicitud No. 056681, clase 26, a la solicitud de registro de la marca de comercio "BONJOURNO Y DISEÑO" propuesta por la sociedad **BON JOUR INTERNATIONAL**, a través de sus apoderados especiales la firma forense **BENEDETTI & BENEDETTI**.
Se le advierte al emplazado que de no compare-

recer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 12 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. RICARDO A. MARTIN I.
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, mayo 12, de 1992
Director
L-230.344.68
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "COLLECTION 2000", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad BLASSER BROTHERS INC., señor EDUARDO CHITRIT, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición de la marca COLLECTION 2000 identificada con el No. 053735, Clase 3; incoada por la sociedad WELLA AG., a través de sus apoderados especiales la firma forense TAPIA, LINARES Y ALFARO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el

presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, mayo 14, de 1992
Director
L-230.516.14
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "COLLECTION 2000 Y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad BLASSER BROTHERS INC., señora EDUARDO CHITRIT, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición de la marca COLLECTION 2000 Y DISEÑO, identificada con el No. 053733, Clase 3; promovida por la sociedad WELLA AG., a través de sus apoderados especiales la firma forense TAPIA, LINARES Y ALFARO.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 14 de mayo de 1992 y copias del mismo se

tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDO. HOMERO A. RODRIGUEZ
Funcionario Instructor
ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, mayo 14, de 1992
Director
L-230.515.41
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su condición de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca "MAYTAG Y DISEÑO", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad PANAFARMACO, S.A. MOISES EZRA COHEN, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2190, a la solicitud de registro No. 054589, clase 9 de la Marca MAYTAG Y DISEÑO; promovido por la sociedad MAYTAG CORPORATION, a través de sus apoderados especiales la firma forense ALFARO, FERRER, RAMIREZ & ALEMAN.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

MILU CORNEJO C.
Funcionario Instructor

ESTHER Ma. LOPEZ S.
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, mayo 25, de 1992
Director
L-230.518.42
Segunda publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de la marca de fábrica "BIG BOY", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad MODATON, S.A. señor RAFI BEN AVI MAS-JODEA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2178, a la solicitud de registro de la marca de fábrica BIG BOY, solicitud No. 056289, clase 25, propuesto por la sociedad INTERNATIONAL TRADEMARKS, INC., a través de sus apoderados especiales la firma forense DURLING & DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE CLARTE
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias,
Dirección de Asesoría

Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, mayo 25, de 1992
Director
L-230.576.44
Primera publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita Asesora Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, en su calidad de Funcionario Instructor en el presente juicio de oposición a la solicitud de la marca de comercio "BIG BOY", a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al Presidente y Representante Legal de la sociedad MODATON, S.A. señor RAFI BEN AVI MAS-JODEA, cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición No. 2177, a la solicitud de registro de la marca de comercio BIG BOY, solicitud No. 056290, clase 25, propuesto por la sociedad INTERNATIONAL TRADEMARKS, INC., a través de sus apoderados especiales la firma forense DURLING & DURLING.

Se le advierte al emplazado que de no comparecer dentro del término correspondiente se le nombrará un defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en un lugar público y visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 25 de mayo de 1992 y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

LICDA. ILKA CUPAS DE CLARTE
Funcionario Instructor
DIOSELINA MOJICA DE DEL ROSARIO
Secretaria Ad-Hoc
Ministerio de Comercio e Industrias, Dirección de Asesoría Legal.
Es copia auténtica de su original.
Panamá, mayo 25, de 1992
Director
L-230.576.36
Primera publicación.

EDICTOS AGRARIOS

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Departamento Regional
Zona No. 5, Capira
Dirección Nacional de
Reforma Agraria

EDICTO No. 044-DRA-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Direc-
ción Nacional de Refor-
ma Agraria, al público:

HACE SABER:

Que el señor **ENRIQUE SALAZAR ROSADO**, vecino del Corregimiento de JUAN DIAZ, Distrito de PANAMA, portador de la cédula de Identidad personal No. 8-131-323, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 8-131-91, la adjudicación a Título Oneroso de UNA parcela estatal adjudicable en el Corregimiento de CABECERA, Distrito de CAPIRA, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

Finca No. 22027, Tomo No. 521, Folio No. 130.

Parcela No. 1: Ubicada en SANTA ROSA, con una superficie de 10 Has.+ 5102.52 Mts.2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Camino a otros lotes

SUR: Camino a otros lotes y terrenos de José Aguirre

ESTE: Terrenos de Carlos Arcos y Quebrada sin nombre

OESTE: Terrenos de Felipe Acevedo y quebrada sin nombre

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de CAPIRA, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este

Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Capira, 20 de mayo de 1992.

SR. RAUL GONZALEZ
Funcionario
Sustanciador
ROMELIA OVALLE DE
UBILLUS
Secretaría Ad-Hoc.

L-230.769.57
Única publicación

MINISTERIO
DE DESARROLLO
AGROPECUARIO
Dirección Ejecutiva No. 2, Veraguas

Departamento de
Reforma Agraria

EDICTO No. 48-92

El suscrito Funcionario
Sustanciador de la Refor-
ma Agraria en la Pro-
vincia de Veraguas, al público:

HACE SABER:

Que **CELESTINO CAMARGO**, vecino de CERRO

BANCO, Distrito de RIO DE JESUS, portador de la cédula de No. 9-119-1918, ha solicitado a la Dirección de Reforma Agraria, mediante solicitud No. 9-4007, la adjudicación a Título Oneroso de una parcela de tierra estatal adjudicable de una superficie de 12 Has.+7040.29 M2., ubicada en CERRO BANCO, Corregimiento de LAS HUACAS, Distrito de RIO DE JESUS, de esta Provincia y cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Cerro Banco al Río San Pablo

SUR: Camino de Cerro Banco a La Vigia

ESTE: Manuel Camargo
OESTE: José Stanzola
Sevillano

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, a en la Alcaldía del Distrito de RIO DE

JESUS, en la Corregiduría de RIO DE JESUS y copia del mismo, se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondientes, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario.

Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en la ciudad de Santiago de Veraguas, a los 28 días del mes de mayo de 1992.

ING. MATEO VERGARA
GUERRERO
Funcionario
Sustanciador

TOMASA JIMENEZ
Secretaría Ad-Hoc.

L-393979

Única publicación

AVISOS JUDICIALES

EDICTO EMPLAZATORIO
No. 111

El suscrito, Juez Noveno de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, EMPLAZA y NOTIFICA a **DAGOBERTO VIRGILIO FERNANDEZ NAVARRO**, sindicado por el delito de EXPEDICION DE CHEQUES SIN SUFICIENTE PROVISION DE FONDOS, en perjuicio de la CANTINA EL ENCANTO, con el fin de notificarlos de la resolución cuya parte pertinente dice:

JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE PANAMA, Panamá, cinco (5) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

AUTO No. 87

VISTOS:

Por lo expuesto, el Suscrito, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, administrando justicia en nombre de la República, y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra DAGOBERTO VIRGILIO FERNANDEZ NAVARRO, varón, panameño, casado, Ingeniero Civil, con cédula de Identidad No. 4-80-537, nació en Panamá, Provincia de David, el día 12 de abril de 1947, con 38 años de edad, residente en Ancón, Calle Chagres, casa No. 4597 A, teléfono 52-6596 (residencia) 60-2862 (trabajo), hijo de Dagoberto Fernández y Esther de Fernández, con estudios Universitarios completos, por infractor de las disposiciones esta-

blecidas en el Título VIII, Capítulo IV del Libro Segundo del Código Penal.

Cuentan las partes con el término común de tres (3) días hábiles para aducir las pruebas de que intenten valerse en el juicio.

Proveen las partes los medios necesarios para el ejercicio de su defensa.

Notifíquese

(Fdo.) Lcdo. JOSE DE LA C. BERNAL, Juez Noveno del Circuito, Ramo Penal, Juez (Fdo.) Lcdo. RICARDO E. LEZCANO, Secretario.

Se exhorta a todos los habitantes de la República la obligación de manifestar el paradero del o los imputados, si lo conocen, su pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Asimismo se exhorta a las autoridades en general, que presten la colaboración necesaria para la captura del procesado.

Se notifica al emplazado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación del presente Edicto en un diario de circulación nacional, para comparecer a estar en derecho, de lo contrario se tendrá notificado de esta resolución para todos los efectos y se continuará el proceso en su ausencia.

Por tanto se FIJA el presente EDICTO en lugar

visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy seis (6) de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

(Fdo.) LIC. CESAR H. BROCE H.

Juez Noveno de Circuito

Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá

(Fdo.) Lcda. ROSANA DE SANJUR

Secretaría Encargada. Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de noviembre de 1991

Rosana de Sanjur

Secretaría Encargada

Oficio No. 2295

Única publicación

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 112

El suscrito, Juez Noveno de Circuito Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá, EMPLAZA y NOTIFICA a **HARMODIO CHENG SALAZAR**, sindicado por el delito de EXPEDICION DE CHEQUES SIN SUFICIENTE PROVISION DE FONDOS, en perjuicio de HAU YAU KIN, con el fin de notificarlos de la resolución cuya parte pertinente dice:

JUZGADO NOVENO DE CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL, Panamá, seis (6) de agosto de mil novecientos ochenta y seis (1986).

AUTO No. 90

VISTOS:

Por lo expuesto, el suscrito, JUEZ NOVENO DEL CIRCUITO DE PANAMA, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra HARMODIO CHENG SALAZAR, varón, panameño, con cédula de Identidad personal No. 2-88-1810, nació el día 7 de agosto de 1958, en la Provincia de Coclé, República de Panamá, hijo de Luis Bolívar Cheng y Carmen María Salazar, con residencia en el Corregimiento de Santa Ana, Parí, Pinar, Torre 2, por infractor de las disposiciones establecidas en el Capítulo IV, Título VIII del libro Segundo del Código Penal.

Cuentan las partes con el término de tres (3) días hábiles para aducir las pruebas de que intenten valerse en el juicio.

EMPLACESE por EDICTO al sumariado HARMODIO CHENG SALAZAR por su paradero desconocido.

Notifíquese.

(Fdo.) Lcdo. JOSE DE LA C. BERNAL, Juez Noveno del Circuito, Ramo Penal, (Fdo.) Lcdo. RICARDO E. LEZCANO, Secretario.

Se exhorta a todos los habitantes de la República la obligación de manifestar el paradero del o los imputados, si lo conocen, su pena de ser sancionados conforme al Código Penal. Asimismo

se exhorta a las autoridades en general, que presten la colaboración necesaria para la captura del imputado.

Se le notifica al emplazado que cuenta con el término de diez (10) días hábiles, contados desde la última publicación del presente Edicto en un diario de circulación nacional, para comparecer a estar en derecho de lo contrario se tendrá notificado de esta resolución para todos los efectos y se continuará el proceso en su ausencia.

Por tanto se FIJA EL PRESENTE EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy siete de noviembre de mil novecientos noventa y uno (1991).

(Fdo.) LICDO. CESAR H. BROCE H.

Juez Noveno de Circuito

Penal del Primer Circuito Judicial de Panamá

(Fdo.) Lcda. ROSANA DE SANJUR

Secretaría Encargada

Certifica que todo lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de noviembre de 1991

Rosana de Sanjur

Secretaría Encargada

Oficio No. 2295

Única publicación